



Gobiernos Locales de San Martín que lograron reconocimiento





OBJETIVO:

Reconocer a los gobiernos locales que hayan demostrado una **mejora sustantiva en el desempeño ambiental** de sus localidades, con la activa participación de la ciudadanía.



Busca promover la **mejora continua de la gestión ambiental**, con un **enfoque sistémico**, que permita cumplir las metas establecidas en las políticas, estrategias y planes ambientales a nivel nacional, regional y local.



NIVELES DE RECONOCIMIENTO GALS 2015:

Bajo el concepto de **gradualidad** se han establecido **dos niveles de reconocimiento**:

GALS I

- **Nivel inicial:**

Condiciones básicas de planificación, institucionalidad y gobernanza ambiental, incluyendo la participación de la ciudadanía.

GALS II

- **Nivel intermedio:**

Consolidación de la planificación, institucionalidad y gobernanza a través de la implementación de planes, programas, proyectos y acciones vinculadas a la gestión ambiental.



TEMÁTICA POR NIVELES DE RECONOCIMIENTO:

TEMÁTICA POR NIVELES GALS 2015

GALS I

1. Gestión Integral de Residuos Sólidos
2. Gestión Integral del Agua
3. Gestión de la Calidad del Aire
4. Institucionalidad y Participación Ciudadana
5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo
6. Gestión de la BD y Áreas Verdes

GALS II

1. Gestión Integral de Residuos Sólidos
2. Gestión Integral del Agua
3. Gestión de la Calidad del Aire
4. Institucionalidad y Participación Ciudadana
5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo
6. Gestión de la BD y Áreas Verdes
7. Gestión Integral del Territorio
8. Ecoeficiencia



QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL RECONOCIMIENTO:

Requisitos diferenciados:

los requisitos se establecen para cada **tipo de municipalidad**, de acuerdo a la clasificación de municipalidades determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada para el año 2015, con el **Decreto Supremo N°033- 2015-EF**.

6 Temas

12 Requisitos

- Ciudades Principales **Tipo A: 40** Municipios

6 Temas

10 Requisitos

- Ciudades Principales **Tipo B: 209** Municipios

6 Temas

8 Requisitos

- Municipalidades no consideradas principales con **500 o más viviendas urbanas: 556**

6 Temas

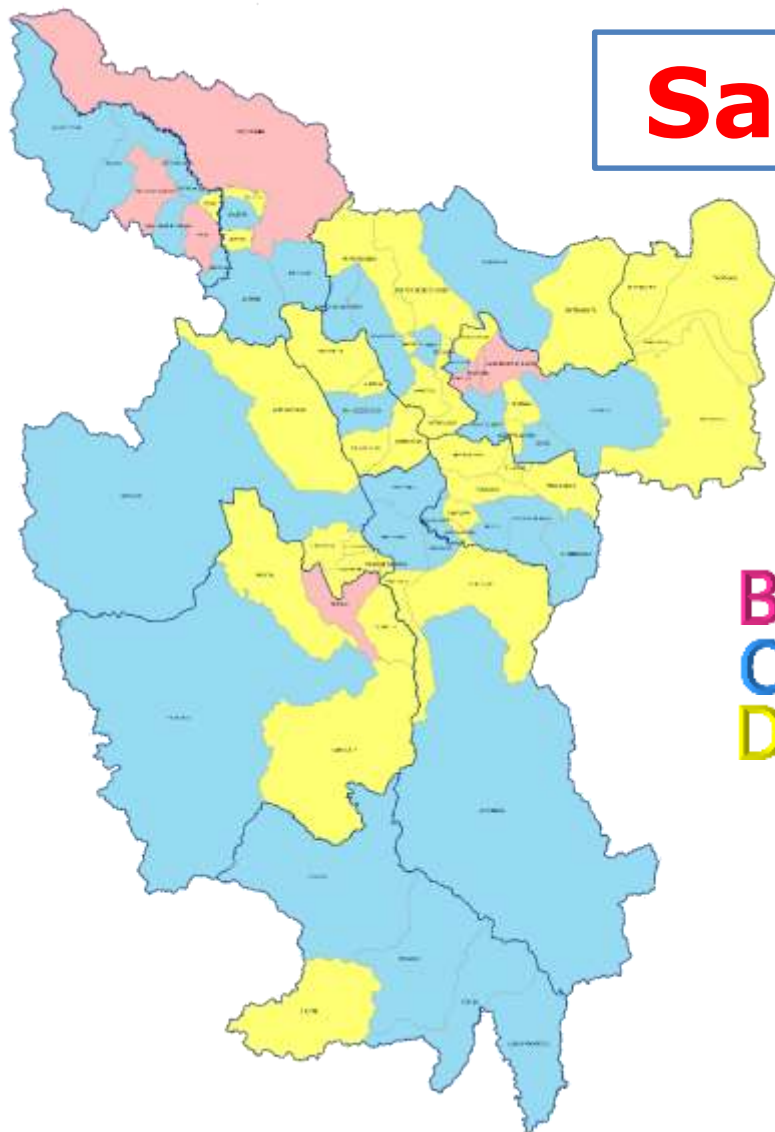
7 Requisitos

- Municipalidades no consideradas principales con **menos de 500 viviendas urbanas: 1039**



QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL RECONOCIMIENTO:

San Martín



Clasificación de Centros Poblados Urbanos del Departamento de San Martín

Clasificación Municipal

B	Centro Poblados Categoría B (7)
C	Centros Poblados con más de 500 viviendas urbanas (32)
D	Centros Poblados con menos de 500 viviendas urbanas (38)

1. Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
2. Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
3. Municipalidad Provincial de El Dorado
4. Municipalidad Distrital de Jepelacio
5. Municipalidad Distrital de Calzada



BENEFICIOS DEL RECONOCIMIENTO GALS:

1. Obtener **recursos y oportunidades** de los organismos cooperantes, entidades públicas y privadas con el respaldo del MINAM.
2. Acceder a la **asistencia técnica** del MINAM en temas ambientales prioritarios.
3. Fortalecer su **imagen institucional**, proyectándose como un **modelo de gestión** a nivel nacional.





EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN – CASO JEPELACIO:





EVENTO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO:

 **GALS2015**
Reconocimiento a la Gestión Ambiental
Local Sostenible





<http://siar.regionsanmartin.gob.pe/>

Eduardo C. Rodrigo Huánuco / eduardorodrigo16@gmail.com

¡Gracias por su atención!